

Bogotá, D.C.,

Doctor
DIEGO RAFAEL PEREZ FLOREZ
Gerente
Lotería de Bogotá
Ciudad.

Asunto: Informe Plan Integral de Comunicaciones.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en los literales b), c), d), e) y j) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento del cronograma de “**Entrega de Información a los Entes de Control Primer trimestre de 2018**” definido en el Plan Integral de Comunicaciones de la Lotería de Bogotá.

La verificación se realizó a partir de los soportes existentes en la Unidad Financiera y Contable (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad), Oficina de Sistemas, Oficina de Atención al Cliente, Planeación Estratégica y Secretaría General.

A continuación se relacionan las entidades y los informes que se deben reportar, con las observaciones respectivas:

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia que procesa
Superintendencia de Salud.	Informe de ventas por sorteos	Unidad de Loterías / Sistemas
	Informe de premios obtenidos por el público	
	Resultados de sorteo	
	Reporte de billetería vendida	
	Informe premios pagados en el mes, reporte de transferencias y Reserva Técnica.	Sistemas / Tesorería
	Premios no reclamados	Unidad Financiera / Tesorería
Estados financieros. ** Nota: Estos informes no se volverán a presentar, según lo dispuesto en la Circular 016 de 2016 de la Supersalud.		
OBSERVACIÓN	Nota: Los informes se presentaron dentro del término estipulado.	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
Contraloría Distrital	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión	Unidad Financiera / Tesorería.
	Plan Anual de Caja	
	Informe financiero (Estado de Tesorería, Disponibilidad de fondos e inversiones financieras)	
	Informes contratación	Secretaría General
OBSERVACIÓN	Los plazos para la entrega del informe mensual es dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, de conformidad con la Resolución No. 011 de 2014.	
	<i>Nota: Los reportes fueron entregados dentro del término</i>	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
Secretaría de Hacienda Distrital, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital (*) y Personería de Bogotá	Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión	Unidad Financiera / Tesorería
OBSERVACIÓN	Estos informes deberán remitirse dentro de los 12 primeros días hábiles del mes.	
	<p><i>Nota:</i> la Secretaria de Hacienda Distrital contó con la información pertinente a partir del cargue del aplicativo Predis, Al Concejo de Bogotá no se remitió en el mes de enero de 2018 y el reporte para la Personería de Bogotá se remitió en enero 24 de 2018 y la fecha límite era el 18 de enero de 2018.</p> <p>En los meses de febrero y marzo de 2018 se remitieron dentro del tiempo establecido.</p> <p>(*)Veeduría Distrital está consultando esta información en la página de la Secretaria Distrital de Hacienda.</p>	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
Secretaría de Planeación Distrital	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversión.	Unidad Financiera / Tesorería
	Ejecución proyectos / Plan de acción.	Planeación Estratégica
OBSERVACIÓN	Nota: La ejecución presupuestal de ingresos y gastos de inversión no se remitió a Planeación Distrital en el mes de enero 2018. El informe trimestral de Ejecución proyectos/Plan de Acción se remitió dentro del tiempo establecido.	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
Contaduría General de la Nación, Dirección Distrital de Contabilidad	Estados financieros	Unidad Financiera / Tesorería
OBSERVACIÓN	Nota: Los reportes fueron entregados dentro del término	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
Alcaldía Mayor de Bogotá	Informe atención de quejas y reclamos	Atención al cliente
	Matriz de estándares e indicadores - Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano	
OBSERVACIÓN	Nota: Los reportes fueron entregados dentro del término	

Entidad	Informes a presentar	Área o Dependencia responsable
DIAN	Declaración de Retención en la fuente.	Unidad Financiera y Tesorería
	Impuesto de Industria y Comercio.	
	Impuesto sobre las ventas.	
	Impuesto de Renta y Complementarios.	
	Impuesto al patrimonio.	
OBSERVACIÓN	Nota: Los reportes fueron entregados dentro del término	

CONCLUSIÓN.

Se observa que las dependencias y áreas encargadas de rendir informes a los entes de control, han dado cumplimiento al reporte de información dentro de la oportunidad establecida en la normatividad vigente, con excepción de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos e inversión del mes de diciembre con fecha de corte enero 18 de 2018 no se remitió a Secretaria de Planeación Distrital, ni al Concejo de Bogotá y a la Personería Distrital se remitió en forma extemporánea ya que la fecha límite era el 18 y se remitió el 24 de enero de 2018.

Los Estados financieros no se volverán a presentar a la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a lo estipulado en la Circular 016 emitida por ese Organismo.

Cordialmente,


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (3) folios.

Elaboró: Rocio Jiménez Fonseca